



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO



No. GS – 2023- 065 490 / GUSAP – PLANE 29.25

Soledad, 23 de agosto de 2023.

Señora Capitán
ELVIA ROSA MONROY ARROYO
Jefe de Unidad Prestadora de Salud Atlántico
Av. Circunvalar N° 45 – 124
Soledad Atlántico

Asunto: Solicitud de requerimiento contractual.

Respetuosamente solicito a mi Capitán, la autorización, creación y publicación de este proceso contractual en la plataforma virtual del SECOP II, con el propósito de contribuir en el desarrollo de las metas estratégicas de Unidad en el sentido de agilizar la elaboración y el proceso de contratación de personal el cual se hace necesario para la continuidad de los servicios prestados en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, a la profesional **JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO**:

REQUERIMIENTO SOLICITADO:	AUTORIZACION PROCESO CONTRACTUAL DE PERSONAL
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO
IMP.PRESUP CONCEPTO:	GASTO DE PERSONAL PROFESIONAL
PROGRAMA	Q
PROFESION:	PROFESIONAL EN INGENIERIA AMBIENTAL
No. HORAS:	190 HORAS MENSUALES / 08 HORAS
DESTINO:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
HONORARIO MENSUAL:	\$ 2.955.282
VALOR DEL CONTRATO	\$ 21.278.030,00
PLAZO EJECUCION	SIETE (07) MESES Y TRECE (13) DIAS
FECHA INICIO:	25/09/2023
FECHA FINAL:	30/04/2024
PLAZO	CARGAS LABORALES
JUSTIFICACION:	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece: ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA Para el cumplimiento de su misión; la Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna: (...) 1.9.6 UNIDADES DESCONCENTRADAS 1.9.6.1 Regional Aseguramiento en Salud (RASES) 1.9.6.2 Unidad Prestadora de Salud (UPRES)

	1.9.6.2.1 Establecimiento de Sanidad Policial Primario (ESPRI) 1.9.6.22 Establecimiento de Sanidad Policial Complementario (ESPCO) 1.9.6.3 Hospital Central de la Policía Nacional (HOCEN) (...) ARTÍCULO 39. ORGANIZACION DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito nacional, estarán conformadas así: (...) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales: 1. Departamento de Atlántico 2. Departamento de Cesar 3. Departamento de Sucre 4. Departamento de Bolívar 5. Departamento de Magdalena 6. Departamento de Guajira ARTÍCULO 50: ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD. Son las dependencias de la subdirección de Sanidad que para el cumplimiento de su misión, contarán con la siguiente estructura: 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A (UPRES) 1.1 Grupo Soporte y Apoyo (GUSAP) 1.2 Grupo asuntos jurídico (ASJUR) 1.3 Grupo medicina aboral (GUMEL) 1.4 Grupo prestador de atenciones en salud (GUPAS) 1.5 Grupo atención operacional (GUAOP) 1.6 AREA LOGISTICA Y FINANCIERA (ARLOF) 1.6.1 Grupo financiero (GRUFI) 1.6.2 Grupo contrato (GRUCO)
--	---

	1.6.3 Grupo logístico (GRULO) ARTICULO 52. GRUPO SOPORTE Y APOYO: es la dependencia de la Unidad Prestadora de Salud tipo A, encargada de desplegar las acciones necesarias para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de talento humano, bienestar, planeación, relaciones y cooperación internacional, tecnologías de la información y las comunicaciones, integridad policial y comunicaciones estratégicas en la unidad, de acuerdo con los lineamientos y normatividad aplicable. El grupo de soporte y apoyo cumple las siguientes funciones: 1. Asesorar, acompañar, proyectar, y revisar según corresponda, los actos administrativos emitidos por el jefe de la unidad prestadora de salud que regulen la planeación y prestación del servicio de salud conforme a a unidad y competencia. 2. Articular el desarrollo de los procesos institucionales con el objetivo de generar cultura de planeación para el mantenimiento y mejora continua del servicio de salud. 3. Realizar la medición y seguimiento a los instrumentos, herramientas e indicadores que evidencien la gestión y desempeño institucional con el propósito de dar cumplimiento a las políticas públicas del nivel estatal. 4. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia. Con base a lo anterior, y teniendo en cuenta los requerimientos de la dirección de sanidad sobre el sostenimiento del sistema de gestión ambiental, el área de planeación de la Unidad Prestadora de salud Atlántico cuenta actualmente con tres (2) funcionarios, uno (1) técnico profesional administrativo en servicio de policía uniformado y un tecnólogo ambiental no uniformado por contrato de prestación de servicios (CPS), encargado de las funciones del sistema de gestión netamente de la UPRES DEATA, de esta manera cada unidad requiere un responsable ambiental que cumpla con las tareas asignadas por la dirección de sanidad relacionadas con el cumplimiento legal vigente en materia ambiental y de acuerdo con las cargas laborales establecidas en la comunicación oficial N° GS-2023-047799-DISAN de fecha 28/07/2023, un líder de gestión ambiental deberá consolidar esta información a la dirección de sanidad, cuyo perfil obedece a un profesional en ingeniería ambiental. Adicional a esto, los funcionarios de planeación
--	--

	deberán atender de igual forma, todas las funciones asignadas en los artículos 41 y 53 de la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas". Sin embargo, actualmente no se cuenta con un profesional cuya experiencia permita consolidar la información referente al sistema de gestión ambiental adelantado por los responsables de las (6) seis unidades pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, tal como se describe en la orden de servicio 071 <i>Parámetros para el mantenimiento del sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad y Unidades Prestadoras De Salud tipo A y tipo B y el Hospital Central, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la oficina de planeación de la policía nacional en el marco de los sistemas de gestión y las buenas prácticas ambientales</i>" así: • Las regionales de aseguramiento, designan un responsable para consolidar y remitir a nivel central, los cumplimientos de las tareas de gestión ambiental y demás que sean requeridas desde la dirección de sanidad. De esta manera, se debe asignar un líder de gestión ambiental cuyo perfil obedezca a un profesional en ingeniería ambiental, quien será encargado de consolidar y remitir las siguientes actividades: • Informe de actualización de cláusulas ambientales en los procesos contractuales. • Informe de Plan de saneamiento básico incluidos los soportes, certificación de disposición final de residuos peligrosos, certificación de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, resultados de caracterización de agua residual y agua potable, (1DH-FR-0018 LISTA DE CHEQUEO DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO BASICO SGSST), (1DH-FR-0046 CRONOGRAMA DE PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SGSST) • Informe semestral de desempeño ambiental. • Emergencias ambientales • Controles operacionales • Campañas ambientales • Plan de adquisiciones vigencias futuras • Cargar tareas asignadas en la SVE • Informe de austeridad del gasto • Elaborar estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de empresas gestoras del Sistema de gestión ambiental, así como también
--	--

	solicitar cotizaciones y diseñar un estudio de mercado, análisis y demanda. • Realizar evaluaciones técnicas en procesos contractuales. • Actas Comité Grupo administrativo de gestión ambiental GAGAS. • Informe ejecutivo campaña de orden y aseo en las instalaciones • Elaborar matices de identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas. • Elaborar matices de identificación de requisitos legales aplicables. • Elaborar matices de identificación de aspectos e impactos ambientales. • Atender requerimientos legales en las unidades de la RASES 8. • Cargar al IDEAM la generación de residuos peligrosos de las vigencias vencidas. • Diligenciar los formatos del RH1 (generación de residuos peligrosos diarios) • Apoyar la supervisión de contratos relacionados con el mantenimiento del sistema de gestión ambiental. • Seguimiento al plan de gestión integral de residuos generados en atención de salud y otras actividades PGIRASA. De acuerdo a lo anunciado anteriormente el Área de Planeación de la Regional de aseguramiento en salud requiere atender una serie de actividades que permitan sostener el sistema de gestión ambiental de la policía Nacional, sin embargo, actualmente solo cuenta con un (1) técnico profesional administrativo en servicio de policía uniformado y un tecnólogo ambiental no uniformado por contrato de prestación de servicios (CPS) quienes debes atender los diferentes requerimientos de planeación de la Unidad prestadora de salud Atlántico y de gestión ambiental de las diferentes unidades que conforman la Regional de aseguramiento en salud N°8 Por todo lo anterior, la regional de aseguramiento en salud a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para la oficina de planeación un (1) profesional adicional, como ingeniero ambiental por cuanto dentro del personal profesional con el que actualmente cuenta la UPRES-DEATA, no es suficiente para cubrir las necesidades de respuesta a las situaciones en materia ambiental que se presentan en las Unidades Prestadoras de Salud de la RASES 8. Se requiere entonces de dicho profesional con conocimiento, competencia, experiencia, dominio, criterio
--	---

	profesional, autonomía y capacidad de análisis para darle continuidad a todo lo relacionado con el trámite, gestión oportuna y eficaz a las respuestas de las inquietudes que tienen las diferentes dependencias de la RASES 8 desde el punto de vista ambiental, teniendo en cuenta que ni la UPRES DEATA ni la RASES 8, cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio. Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para el fin. Así las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la UPRES DEAYA y la RASES 8 a través del Área de planeación junto con la gestión ambiental requerida. En este momento se requiere quien apoye de manera directa la correcta los cumplimientos designados por la dirección de sanidad incluida en el plan de manejo ambiental de las unidades de la RASES 8 y así evidenciar la reducción de los impactos ambientales generados producto de la prestación de los servicios de salud. De igual forma ejecutar las actividades de seguimiento, elaboración de informes dirigidos a la autoridad ambiental competente, verificación del cumplimiento legal vigente según las normas aplicables en materia ambiental, de tal forma se hace indispensable la continuidad del personal contratado para desarrollar estas funciones de una manera eficiente y sin generar retrasos en la ejecución de ingreso de datos al sistema, y de esta manera seguir contribuyendo a las diversas necesidades en materia de la gestión del talento humano en beneficio de los diferentes servicios de la UPRES DEATA Y LA RASES 8. El presente requerimiento se hace teniendo en cuenta que la institución no cuenta con el personal de planta suficiente, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de un Ingeniero ambiental. Es de anotar que los recursos están incluidos en el plan de compras de la oficina de planeación aprobado para la presente vigencia y en las cargas laborales mediante comunicación oficial No. GS-2023-047799-DISAN de fecha 28/07/2023, las cuales fueron debidamente justificadas y aprobadas para comprometer el
--	---

	comprometer el gasto con un tercero (ingeniero ambiental para la vigencia 2023 y vigencia 2024).
--	--

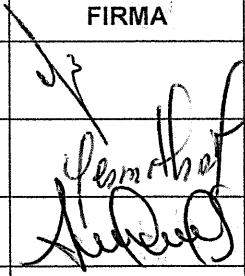
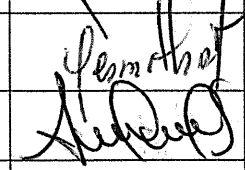
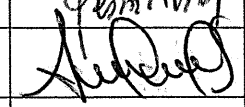
Intendente Jefe. YENRY JOSE MERCADO TOVAR
Responsable de Planeación UPRES DEATA

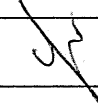
Elaborado por: I.J. Yenny José Merado Tovar
Revisado por: I.J. Yenny José Merado Tovar
Fecha de elaboración: 23/08/2023
Ubicación: C://Mis documentos/ECOS023
Avenida Circunvalar 45-124, Soledad Atlántico
Teléfono: 3669560
Deata.rases@policia.gov.co
www.policia.gov.co



Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Fecha: 23 de agosto 2023			
Lugar: SOLEDAD - ATLANTICO UPRES- CONTR			
No. Consecutivo revisión: _____ Nro. SISCO: _____			
OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Ingeniero ambiental por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales, ciento noventa (190) horas mensuales en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, o donde se requiera el servicio, en las condiciones que determine el contratante, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 1795 de 2000 y el Acuerdo No.003 CSSMP de 2001.			VALOR: \$21.278.030,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Intendente Jefe Yenny José Mercado Tovar, Responsable de Planeación, Unidad Prestadora de Salud Atlántico			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	IJ	YENRY JOSE MERCADO TOVAR	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)	PT	YESMITH RIAZA MERCADO	
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN (UNIDAD)	SI	AYDA CRISTANCHO FUENTES	
JEFE GRUPO APOYO (PRECONTRACTUAL)			
ABOGADO ESPECIALISTA (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	CPS	FREDDY AGUIRRE MASTRODOMENICO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 21.278.030,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IJ	YENRY JOSE MERCADO TOVAR	Responsable de Planeación UPRES DEATA	

Página 1 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

Soledad, 23 de agosto 2023

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un INGENIERO AMBIENTAL, facultado en el estatuto general de contratación ley 80 de 1993 artículo 32 # 3 y la resolución 03049 del 2014 por medio del cual se adopta el manual de contratación de la POLICÍA -NACIONAL y la resolución 00090 del 15/01/2018 con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios del subsistema salud de policía nacional.

usuarios del subsistema salud de policía nacional.

1.1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como (INGENIERO AMBIENTAL). Para la unidad prestadora de salud atlántico, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales, ciento noventa (190) horas mensuales. La Unidad Prestadora de Salud Atlántico no cuenta con profesionales de planta para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de suministrarla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero. <table><tr><td>CLASIFICACIÓN UNSPSC</td><td>SEGMENTO</td><td>FAMILIA</td><td>CLASE</td><td>PRODUCTO</td></tr><tr><td>80111600</td><td>Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo</td><td>Servicios de recursos humanos</td><td>Servicios de personal temporal</td><td>80111600</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80111600	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600																	
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																									
80111600	Servicios de gestión, profesionales de empresa y servicios administrativo	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600																									
1.2	VALOR ESTIMADO	EI VALOR TOTAL ES VEINTIUN MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA PESOS M/C (\$21.278.030,00), DISTRIBUIDOS ASÍ; NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS MIL PESOS \$ 9.456.902,00 VIGENCIA 2023 Y ONCE MILLONES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL CIENTO VEINTE Y OCHO PESOS \$ 11.821.128,00 VIGENCIA 2024.																											
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<table><tr><td>No</td><td>Fecha</td><td>No. Plan de compra s</td><td>Unidad</td><td>Recurs o</td><td>Descripció n</td><td>Cantida d</td><td>Valor unitario</td><td>Valor total</td></tr><tr><td>1</td><td>17/08/2023</td><td>414</td><td>\$ 2.955,28 2</td><td>16</td><td>servicios profesionales y de apoyo a la gestión</td><td>216 días</td><td>\$ 2.955,28 2</td><td>\$ 21.278,0 30,00</td></tr><tr><td colspan="6">Total</td><td>216 días</td><td>\$ 2.955,28 2</td><td>\$ 21.278,0 30,00</td></tr></table> Los recursos presupuestales fueron solicitados a través de la comunicación oficial N° GS-2023-057946-DEATA y fueron certificados en el plan de compras N° 414 del 17/08/2023 de la oficina de planeación.	No	Fecha	No. Plan de compra s	Unidad	Recurs o	Descripció n	Cantida d	Valor unitario	Valor total	1	17/08/2023	414	\$ 2.955,28 2	16	servicios profesionales y de apoyo a la gestión	216 días	\$ 2.955,28 2	\$ 21.278,0 30,00	Total						216 días	\$ 2.955,28 2	\$ 21.278,0 30,00
No	Fecha	No. Plan de compra s	Unidad	Recurs o	Descripció n	Cantida d	Valor unitario	Valor total																					
1	17/08/2023	414	\$ 2.955,28 2	16	servicios profesionales y de apoyo a la gestión	216 días	\$ 2.955,28 2	\$ 21.278,0 30,00																					
Total						216 días	\$ 2.955,28 2	\$ 21.278,0 30,00																					
1.4	CLASE DE	CONTRATACIÓN DIRECTA: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por 190 horas como ingeniera ambiental. (Art 32 Ley 80 de 1.993,																											

Página 2 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CONTRATO	Código Civil y Código de Comercio artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de mayo de 2015
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	PROFESIONAL: Ingeniero Ambiental Podrán participar todas las personas naturales, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, con titulación en ingeniería ambiental, con conocimientos certificados en atención y servicios, manejo de residuos peligrosos. El profesional deberá presentar los documentos (lista de chequeo) para ser presentados por parte de la oficina de talento humano ante la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, y acredite los requisitos habilitantes para el proceso de Contratación del presente proceso contractual de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- I) **Se hace necesario contratar este profesional** puesto que UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO requiere la prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión de un Ingeniero Ambiental, a fin de consolidar la prestación de los diferentes servicios del área administrativa para los temas referentes al Sistema de Gestión Ambiental de las unidades adscritas a la Regional de Aseguramiento en Salud N° (Policía Nacional)
- II) En tal virtud y que en la actualidad la - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, no cuenta dentro de la planta de personal suficiente para cubrir las necesidades, se hace necesario contratar dicho personal en aras de dar cumplimiento al objetivo misional.
- III) Conveniencia: Se requiere contratar un profesional que preste los servicios profesionales como INGENIERO AMBIENTAL para garantizar la continuidad de los procesos llevados a cabo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.
- IV) La oportunidad: La contratación del servicio se necesita para una ejecución para el año 2023 y 2024, toda vez que verificado en la oficina de Talento Humano de la unidad, se pudo establecer que no se cuenta con la cantidad necesaria ni el personal que pueda suplir la necesidad que en la actualidad se tiene para la prestación de los servicios solicitados.

La POLICÍA NACIONAL, conforme la **RESOLUCIÓN No. 0267 DEL 25 ENERO 2023**, La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, conforme la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", establece:

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA Para el cumplimiento de su misión; la Dirección de Sanidad tendrá la siguiente estructura orgánica interna:

(...)

1.9.6	UNIDADES DESCONCENTRADAS	
1.9.6.1	Regional Aseguramiento en Salud	(RASES)
1.9.6.2	Unidad Prestadora de Salud	(UPRES)
1.9.6.2.1	Establecimiento de Sanidad Policial Primario	(ESPRI)
1.9.6.22	Establecimiento de Sanidad Policial Complementario	(ESPCO)
1.9.6.3	Hospital Central de la Policía Nacional	(HOCEN)

Página 3 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

(...)

ARTÍCULO 39. ORGANIZACION DE LAS REGIONALES DE ASEGURAMIENTO EN SALUD. Con el fin de optimizar la gestión del aseguramiento en salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el ámbito nacional, estarán conformadas así:

(...)

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8. con sede en el municipio de Soledad Atlántico y comprende las siguientes entidades territoriales:

1. Departamento de Atlántico
2. Departamento de Cesar
3. Departamento de Sucre
4. Departamento de Bolívar
5. Departamento de Magdalena
6. Departamento de Guajira

ARTÍCULO 50: ESTRUCTURA DE LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SALUD. Son las dependencias de la subdirección de Sanidad que para el cumplimiento de su misión, contarán con la siguiente estructura:

- | | |
|--|---------|
| 1. UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO A (UPRES) | |
| 1.1 Grupo Soporte y Apoyo | (GUSAP) |
| 1.2 Grupo asuntos jurídico | (ASJUR) |
| 1.3 Grupo medicina aboral | (GUMEL) |
| 1.4 Grupo prestador de atenciones en salud | (GUPAS) |
| 1.5 Grupo atención operacional | (GUAOP) |

ARTICULO 52. GRUPO SOPORTE Y APOYO: es la dependencia de la Unidad Prestadora de Salud tipo A, encargada de desplegar las acciones necesarias para el cumplimiento de los procesos y procedimientos de talento humano, bienestar, **planeación**, relaciones y cooperación internacional, tecnologías de la información y las comunicaciones, integridad policial y comunicaciones estratégicas en la unidad, de acuerdo con los lineamientos y normatividad aplicable. El grupo de soporte y apoyo cumple las siguientes funciones:

1. Desarrollar los procesos, procedimientos y actividades inherentes a la administración del talento humano, de acuerdo con los lineamientos que imparta el dueño de proceso, para el mejoramiento del servicio y calidad de vida de los funcionarios del Hospital Central.
2. Coordinar el desarrollo de los programas de bienestar, en materia de recreación, deporte, cultura, turismo y asistencia psicosocial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el dueño del proceso.
3. Asegurar la idoneidad profesional del personal que labora en el Hospital Central y las unidades del nivel desconcentrado, mediante el establecimiento de criterios de selección y el diseño de programas de capacitación aplicada al direccionamiento de la estrategia, para la modernización y transformación institucional.
4. **Asesorar, acompañar, proyectar, y revisar según corresponda, los actos administrativos emitidos por el jefe de la unidad prestadora de salud que regulen la planeación y prestación del servicio de salud conforme a unidad y competencia.**

Página 4 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. Desplegar el Proceso de Integridad Policial dentro de la dependencia de conformidad con los lineamientos de la Inspección General y Responsabilidad Profesional, a fin de fomentar la cultura de la legalidad y moralidad del talento humano del Hospital Central.
6. Desarrollar las actividades de la comunicación pública, para contribuir al logro de los objetivos del Hospital Central alineados con el Proceso Gerencial de Comunicación Pública.
7. Generar acciones comunicacionales en el marco de la estrategia para la modernización y transformación institucional, mediante su difusión permanente a través de la plataforma integral de medios institucionales; acorde a lo establecido en el Reglamento de Uso e Imagen Institucional.
8. Coordinar, asesorar y promover el desarrollo tecnológico del Hospital Central y suministrar soporte técnico, en cumplimiento de los lineamientos definidos por el dueño del proceso.
9. Planear, diseñar, referenciar y evaluar las tendencias e innovaciones tecnológicas, para ser presentadas y viabilizadas ante el Grupo de Arquitectura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de los proyectos, soluciones, iniciativas y adquisición de bienes y servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, que tengan como finalidad el sostenimiento, la actualización y fortalecimiento tecnológico del Hospital Central.
10. Administrar y operar los sistemas de información adoptados por el Hospital Central para el control, tareas, revisión y análisis del cumplimiento de las metas establecidas como soporte en el desarrollo de las actividades de las dependencias.
11. Articular el desarrollo de los procesos institucionales con el objetivo de generar cultura de planeación para el mantenimiento y mejora continua del servicio de salud.
12. Articular el desarrollo de los procesos transversales en el Hospital Central, fomentar la adecuada ejecución y cumplimiento de los lineamientos institucionales definidos por los dueños de proceso.
13. Cumplir con las normas y los procedimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de contribuir a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales.
14. Coordinar y cumplir el desarrollo de las actividades en materia de relaciones y cooperación internacional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y posicionamiento institucional para la sostenibilidad de la cooperación, de acuerdo con los lineamientos institucionales definidos por el dueño del proceso, orientado al mejoramiento del servicio de salud y de policía.
15. Formular planes, programas y proyectos para dar cumplimiento a los objetivos del plan estratégico institucional, con el propósito de optimizar las capacidades.
16. Identificar y proponer oportunidades de innovación basadas en la gestión del conocimiento a nivel institucional para proporcionar soluciones escalables y transformadoras para agregar valor al servicio de salud y de policía.
17. **Realizar la medición y seguimiento a los instrumentos, herramientas e indicadores que evidencien la gestión y desempeño institucional con el propósito de dar cumplimiento a las políticas públicas del nivel estatal.**
18. **Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad aplicable, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.**

Con base a lo anterior, y teniendo en cuenta los requerimientos de la dirección de sanidad sobre el sostenimiento del sistema de gestión ambiental, el área de planeación de la Unidad Prestadora de salud Atlántico cuenta actualmente con tres (2) funcionarios, uno (1) técnico profesional administrativo en servicio de policía uniformado y un tecnólogo ambiental no uniformado por contrato de prestación de servicios (CPS), encargado de las funciones del sistema de gestión netamente de la UPRES DEATA, de esta manera cada unidad requiere un responsable ambiental que cumpla con las tareas asignadas por la dirección de sanidad relacionadas con el cumplimiento legal vigente en materia ambiental y de acuerdo con las cargas laborales establecidas en la

Página 5 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

comunicación oficial N° **GS-2023-047799-DISAN** de fecha 28/07/2023, un líder de gestión ambiental deberá consolidar esta información a la dirección de sanidad, cuyo perfil obedece a un profesional en ingeniería ambiental. Adicional a esto, los funcionarios de planeación deberán atender de igual forma, todas las funciones asignadas en los artículos 41 y 53 de la Resolución No. 0267 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas". Sin embargo, actualmente no se cuenta con un profesional cuya experiencia permita consolidar la información referente al sistema de gestión ambiental adelantado por los responsables de las (6) seis unidades pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, tal como se describe en la orden de servicio 071 *Parámetros para el mantenimiento del sistema de gestión ambiental de la Dirección de Sanidad y Unidades Prestadoras De Salud tipo A y tipo B y el Hospital Central, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la oficina de planeación de la policía nacional en el marco de los sistemas de gestión y las buenas prácticas ambientales*" así:

- Las regionales de aseguramiento, podrán designar un responsable para consolidar y remitir a nivel central, los cumplimientos de las tareas de gestión ambiental y demás que sean requeridas desde la dirección de sanidad.

De esta manera, se debe asignar un líder de gestión ambiental cuyo perfil obedezca a un profesional en ingeniería ambiental, quien será encargado de consolidar y remitir las siguientes actividades:

- Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas, baterías y pilas, llantas, escombros u otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedida por el Gobierno Nacional, O norma que lo modifique, adiciona O sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de los servicios de la unidad policial.
- Informe de actualización de cláusulas ambientales en los procesos contractuales.
- Informe de Plan de saneamiento básico incluidos los soportes, certificación de disposición final de residuos peligrosos, certificación de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, resultados de caracterización de agua residual y agua potable, (1DH-FR-0018 LISTA DE CHEQUEO DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO BASICO SGSST), (1DH-FR-0046 CRONOGRAMA DE PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SGSST)
- Informe semestral de desempeño ambiental.
- Emergencias ambientales
- Controles operacionales
- Aplicar buenas prácticas ambientales, participar los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- Plan de adquisiciones vigencias futuras
- Cargar tareas asignadas en la SVE
- Informe de austeridad del gasto
- Elaborar estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de empresas gestoras del Sistema de gestión ambiental, así como también solicitar cotizaciones y diseñar un estudio de mercado, análisis y demanda.
- Realizar evaluaciones técnicas en procesos contractuales.
- Actas Comité Grupo administrativo de gestión ambiental GAGAS.
- Informe ejecutivo campaña de orden y aseo en las instalaciones

Página 6 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Elaborar matices de identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas.
- Elaborar matices de identificación de requisitos legales aplicables.
- Elaborar matices de identificación de aspectos e impactos ambientales.
- Atender requerimientos legales en las unidades de la RASES 8.
- Cargar al IDEAM la generación de residuos peligrosos de las vigencias vencidas.
- Diligenciar los formatos del RH1 (generación de residuos peligrosos diarios)
- Apoyar la supervisión de contratos relacionados con el mantenimiento del sistema de gestión ambiental.
- Seguimiento al plan de gestión integral de residuos generados en atención de salud y otras actividades PGIRASA.

Deberá impartir, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

- ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan -disminuir la cantidad de residuos generados
- ✓ uso de elementos de protección personal
- ✓ Manejo de sustancias químicas
- ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
- ✓ Normativa ambiental
- ✓ Saneamiento básico

De acuerdo a lo anunciado anteriormente el Área de Planeación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, requiere atender una serie de actividades que permitan sostener el sistema de gestión ambiental de la policía Nacional, sin embargo, actualmente solo cuenta con un (1) técnico profesional administrativo en servicio de policía uniformado y un tecnólogo ambiental no uniformado por contrato de prestación de servicios (CPS) quienes debes atender los diferentes requerimientos de planeación de la Unidad prestadora de salud Atlántico y de gestión ambiental de las diferentes unidades que conforman la Regional de aseguramiento en salud N°8

Por todo lo anterior, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO a través de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para la oficina de planeación un (1) profesional adicional, como ingeniero ambiental por cuanto dentro del personal profesional con el que actualmente cuenta la UPRES-DEATA, no es suficiente para cubrir las necesidades de respuesta a las situaciones en materia ambiental que se presentan en las Unidades Prestadoras de Salud de la RASES 8.

Se requiere entonces de dicho profesional con conocimiento, competencia, experiencia, dominio, criterio profesional, autonomía y capacidad de análisis para darle continuidad a todo lo relacionado con el trámite, gestión oportuna y eficaz a las respuestas de las inquietudes que tienen las diferentes dependencias de la RASES 8 desde el punto de vista ambiental, teniendo en cuenta que ni la UPRES DEATA ni la RASES 8, cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio.

Es así que atendiendo lo contemplado en el artículo 2do numeral 4to literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 las entidades podrán contratar de forma directa la prestación de servicios profesionales cuando se encuentre justificada la necesidad del servicio, la idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate y siempre que el personal de planta no pueda asumir la realización del mismo o no exista personal suficiente para tal fin.

Página 7 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Así las cosas, ante la insuficiencia de personal y dada la persistencia del objeto contractual y necesidad del apoyo de servicios profesionales, se justifica la celebración del contrato ya que las actividades a desarrollar se derivan del cumplimiento de las funciones de la UPRES DEATA a través del Área de planeación junto con la gestión ambiental requerida.

En este momento se requiere quien apoye de manera directa la correcta los cumplimientos designados por la dirección de sanidad incluida en el plan de manejo ambiental de las unidades de la RASES 8 y así evidenciar la reducción de los impactos ambientales generados producto de la prestación de los servicios de salud. De igual forma ejecutar las actividades de seguimiento, elaboración de informes dirigidos a la autoridad ambiental competente, verificación del cumplimiento legal vigente según las normas aplicables en materia ambiental, de tal forma se hace indispensable la continuidad del personal contratado para desarrollar estas funciones de una manera eficiente y sin generar retrasos en la ejecución de ingreso de datos al sistema, y de esta manera seguir contribuyendo a las diversas necesidades en materia de la gestión del talento humano en beneficio de los diferentes servicios de la UPRES DEATA.

Se requiere la contratación para un plazo de 96 días vigencias para la vigencia 2023 y 120 días vigencia 2024. Por consiguiente, al no contar con suficientes profesionales que posean los conocimientos profesionales para desarrollar estas actividades y al no poder encomendar dichas actividades al personal de planta, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación de prestación de servicio; igualmente, el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan anual de adquisición de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

Cuando la planta del personal es insuficiente y NO SE CUENTA con el Recurso Humano (PERSONAL DE PLANTA) la oficina de TALENTO HUMANO solicita a la DIRECCIÓN DE SANIDAD, una aprobación de personal para cubrir dichas necesidades de la unidad, que son aprobados mediante el comunicado oficial GS-2023-047799-DISAN de fecha 28/07/2023 (CARGAS LABORALES) y un PRESUPUESTO asignado por el MINISTERIO DE HACIENDA de acuerdo a esto, se ve forzada a celebrar CONTRATACIÓN DIRECTA: en la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para garantizar derechos constitucionales.

Se requiere la figura de una prestación de servicios profesionales de un INGENIERO AMBIENTAL, para la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO de acuerdo al plan de compras No 414 Firmada por el Señor Intendente Jefe YENRY MERCADO TOVAR Jefe de planeación de la Unidad Prestadora De Salud Atlántico con un plazo de 96 días vigencia 2023 y 120 días vigencia 2024 y dando aplicación a la resolución 300 del 24 de junio de 2022 por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios de los contratistas por prestación de servicio.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

- 1) El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales y apoyo a la Gestión como INGENIERO AMBIENTAL de la unidad prestadora de Salud Atlántico, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales de acuerdo con la Resolución Número 300 de 24 de junio de 2022 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".
- 2) Cumplir con el objeto contractual.
- 3) Realizar seguimiento ambiental a las unidades adscritas a la regional de Aseguramiento en salud N° 8
- 4) Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental GAGAS
- 5) Seguimiento y actualización del Plan de Gestión integral de Residuos generados en atención la atención en salud y otras actividades (PGIRASA)
- 6) Actualizar las Clausulas ambientales para compra sostenible en los procesos contractuales de la Unidad.

Página 8 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 7) Identificar los requisitos legales aplicables a los procesos de salud de la unidad de acuerdo con los impactos generados al medio ambiente.
- 8) Identificar los aspectos e impactos ambientales aplicables a los procesos de salud de la unidad de acuerdo con los impactos generados al medio ambiente.
- 9) Desarrollar los Planes de mejoramiento de gestión ambiental
- 10) Realizar Controles operacionales según los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión de residuos, eficiencia administrativa y cero papel, gestión de residuos peligrosos.
- 11) Informe de Campañas ambientales
- 12) Realizar el cargue del periodo de balance 2022 de residuos peligrosos en el aplicativo IDEAM - registro de generadores de residuos o desechos peligrosos (RESPEL)
- 13) Identificar las emergencias ambientales latentes en la unidad que represente un riesgo para la salud pública y operacional.
- 14) Capacitar y Sensibilizar a todo el personal de la unidad sobre los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión de residuos, eficiencia administrativa y cero papel, gestión de residuos peligrosos.
- 15) Rendir informe sobre las Campaña de orden y aseo en las instalaciones policiales
- 16) Elaborar estudios previos para la contratación de los procesos que sostienen el sistema de gestión ambiental
- 17) Cargar a la SVE los soportes incluidos plan de saneamiento básico de las unidades – RASES8
- 18) Coordinar el eficaz desarrollo de los programas ambientales
- 19) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos y Técnicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 20) Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua para la unidad prestadora de salud Atlántico donde preste sus servicios.
- 21) Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
- 22) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 23) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 24) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.
- 25) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 26) Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 del 2006, Ley 1251 del 2008, Ley 1618/2013.
- 27) Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- 28) El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.

Página 9 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 29) En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
- 30) cumplir con la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 003/ DIPON -DITAH 23.1 del 10 de marzo de 2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio.
- 31) Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. ... Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública
- 32) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
- 33) Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas, baterías y pilas, llantas, escombros u otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedida por el Gobierno Nacional, O norma que lo modifique, adiciona O sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de los servicios de la unidad policial.
- 34) Informe de actualización de cláusulas ambientales en los procesos contractuales.
- 35) Informe de Plan de saneamiento básico incluidos los soportes, certificación de disposición final de residuos peligrosos, certificación de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, resultados de caracterización de agua residual y agua potable, (1DH-FR-0018 LISTA DE CHEQUEO DIAGNOSTICO DE SANEAMIENTO BASICO SGSST), (1DH-FR-0046 CRONOGRAMA DE PLAN DE SANEAMIENTO BASICO SGSST)
- 36) Informe semestral de desempeño ambiental.
- 37) Emergencias ambientales
- 38) Controles operacionales
- 39) Aplicar buenas prácticas ambientales, participar los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- 40) Plan de adquisiciones vigencias futuras
- 41) Cargar tareas asignadas en la SVE
- 42) Informe de austeridad del gasto
- 43) Elaborar estudios de conveniencia y oportunidad para la contratación de empresas gestoras del Sistema de gestión ambiental, así como también solicitar cotizaciones y diseñar un estudio de mercado, análisis y demanda.
- 44) Realizar evaluaciones técnicas en procesos contractuales.
- 45) Actas Comité Grupo administrativo de gestión ambiental GAGAS.
- 46) Informe ejecutivo campaña de orden y aseo en las instalaciones
- 47) Elaborar matices de identificación de debilidades, oportunidades, fortalezas, amenazas.
- 48) Elaborar matices de identificación de requisitos legales aplicables.
- 49) Elaborar matices de identificación de aspectos e impactos ambientales.
- 50) Atender requerimientos legales en las unidades de la RASES 8.
- 51) Cargar al IDEAM la generación de residuos peligrosos de las vigencias vencidas.
- 52) Diligenciar los formatos del RH1 (generación de residuos peligrosos diarios)
- 53) Apoyar la supervisión de contratos relacionados con el mantenimiento del sistema de gestión ambiental.
- 54) Seguimiento al plan de gestión integral de residuos generados en atención de salud y otras actividades PGIRASA.
- 55) Deberá impartir, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como:

Página 10 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan -disminuir la cantidad de residuos generados
- ✓ uso de elementos de protección personal
- ✓ Manejo de sustancias químicas
- ✓ Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía)
- ✓ Normativa ambiental
- ✓ Saneamiento básico

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar en donde se requiere una **PERSONA NATURAL** que ofrezca el servicio de INGENIERO AMBIENTAL el cual desarrollará actividades asignadas en la Unidad Prestadora de Salud Atlántico. Se establece el proceso de selección bajo la modalidad:

CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.9 decreto 1082 de mayo de 2015

Contratación de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de mayo de 2015

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2°, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de mayo de 2015 que establece "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural o Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita".

Lo anterior en virtud de que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo (**especificaciones técnicas**) del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Página 11 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CODIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Adquirida a partir de la terminación y aprobación de un pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propia de su profesión como INGENIERO AMBIENTAL y disciplina académica exigida para el buen desempeño en mis servicios, este requisito será verificado por la oficina de Talento humano, estructurador del Estudio Previo o el dueño de la necesidad.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Información de educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación, asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria.

4.1.3 EXPERIENCIA

En la PROFESION – UNIVERSITARIA de INGENIERIA AMBIENTAL con amplios conocimientos en gestión ambiental (manejo de residuos, vertimientos, calidad de aire, calidad de agua, identificación de aspectos e impactos ambientales, planes de saneamiento básico, sensibilización y capacitación) en los procesos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Se requiere de un profesional que muestre el interés, la oportunidad para “vender” sus habilidades y conocimientos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO. Con un excelente Talento como INGENIERO AMBIENTAL, que pueda brindar la oportunidad de iniciar el proceso de selección, y así poder lograr, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la unidad antes mencionada. Este requisito será verificado por la oficina de Talento humano, estructurador del Estudio Previo o el dueño de la necesidad.

4.1.2.3 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios, personal uniformado y no uniformado de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad, que garantice el cumplimiento de todas las actividades relacionadas con la gestión ambiental de la Unidad.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, manejo de sistemas, comunicación escrita, habilidad social, análisis numérico, laboral y liderazgo.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Visión continua e integral de procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 12 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

El servicio a contratarse desempeñará en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, Avenida Circunvalar No 45 – 124 de Soledad o en cualquier municipio del departamento del Atlántico u otra dependencia de la Policía Nacional en el departamento del Atlántico, que se requiera la prestación del servicio, de conformidad con el objeto del contrato acorde y con la autorización de la Jefatura de UPRES.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el **Anexo**, de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en el **Anexo** por ocho (8) horas diarias, para un total de cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas mensuales de acuerdo a la resolución 300 del 24 de junio 2023 y el Certificado del plan de compras.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será 96 días vigencias 2023 y 120 días vigencia 2024 como lo expresa el certificado de plan de compras 414, la ejecución del contrato será a partir la fecha de Expedición de las GARANTIAS solicitas en el punto 6 y con las indicaciones del ANEXO: ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS y AFILIACIÓN A LA ARL EN EL RIESGO como lo DETERMINE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Cumpliendo con los dos (2) requisitos antes mencionado, Se realizar la aprobación de las Garantías que es firmada por el ordenador del gasto y concluir a la carta de inicio de ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, se obliga a pagar el valor al contratista en contados que se pagaran por mensualidades vencidas a razón de (\$2.955.282,00) o su equivalente por fracciones de mes según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a la RESOLUCION 300 DEL 24 DE JUNIO 2022 por lo cual se fijan Honorarios para los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por un tiempo no inferior a (08) horas diarias, (44) semanales (190) mensuales, según acuerdo de actividades pactadas con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 13 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de acuerdo con el derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Planeación de la UPRES ATLÁNTICO, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para ello, con lo ordenado en la Resolución No 03049 del 2014 "Manual de contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución No 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo del 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al grupo de contratos de la UPRES, sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la ley 100 de 1993, decreto 510 del 2003, ley 797 del 2003, ley 1122 del 2007, decreto 2353 del 2015 y decreto 1072 del 2015, 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 14 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única) son:

Se relacionan en el Anexo del presente Estudio previo

6.1 MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS.

SECCIÓN 3 - GARANTÍAS - SUBSECCIÓN 1 - GENERALIDADES

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (I) la presentación de las ofertas; (II) **los contratos y su liquidación**; y (III) **los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual** que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título (*Decreto 1510 de 2013, artículo 110*)

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

- **Contrato de seguro contenido en una póliza.**

3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;

3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

5. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

Página 15 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

8. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato. (Decreto 1510 de 2013, artículo 116)

ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.8. Cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual. La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los **Riesgos del contrato**, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, sus características y a la forma de pago, la Unidad Prestadora de Salud Atlántico determina la exigencia de las siguientes garantías:

- **Garantía de Cumplimiento.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con la vigencia del contrato y (02) meses más.
- **Garantía de Calidad del Servicio.** por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia del contrato y (02) meses más.
- **Garantía de Responsabilidad civil extracontractual.** establecerá para cubrir a la asegurada LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra, durante el periodo de vigencia del contrato y 02 meses más por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50'000.000) para personal administrativo y asistencial, diferente a los médicos u odontólogos, quienes deberán suscribirla por la suma de CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100'000.000).

Realizada la suscripción del contrato entre las partes de forma física, la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO publicará el presente contrato con el fin de llevar a cabo la firma Digital en la plataforma del (SECOP II), así mismo el contratista se obliga a constituir dentro de tres (03) días Calendario, las GARANTIAS en favor de la LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para llevar a cabo la ejecución del mismo.

En caso de Modificación del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se debe informar a la compañía de seguros donde fueron realizadas las GARANTIAS.

Las cuales se deben ser realizadas en una COMPAÑIA DE SEGUROS, legalmente actualizada para funcionar en Colombia cuyas pólizas matrices estén debidamente aprobadas por la superintendencia financiera, una garantía única de cumplimiento que ampare los riesgos.


 IJ YENRY JOSE MERCADO TOVAR
 Estructurador ECO

Página 2 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Anexos

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es INGENIERO AMBIENTAL.

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero

Página 3 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

LISTA DE CHEQUEO

- 1 constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- 2 Hoja de Vida del Profesional a contratar – se debe verificar el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP (<https://www.funcionpublica.gov.co/webseg>) como es ordenado mediante DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DEL 17 de enero del 2022 y el comunicado oficial GS-2022-002377-DISAN
- 3 propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios;
- 4 hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- 5 documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- 6 certificado de ética (médicos, enfermeras jefes y odontólogos de acuerdo a la resolución 00090 del 18 de enero del 2018
- 7 fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
- 8 tarjeta profesional, si es del caso.
- 9 certificado de antecedentes judiciales.
- 10 copia de Canet de vacunas (COVID -19)
- 11 constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- 12 constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- 13 manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales;
- 14 certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- 15 Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- 16 certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- 17 formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- 18 oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.

Página 4 de 37	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 19 certificado de BLS y ACLS actualizado. (personal asistencial)
- 20 manejo y Actualización en seguridad del Paciente (personal asistencial)
- 21 atención del Paciente Víctima de Abuso Sexual
- 22 formato diligenciado de delitos sexuales (circular) y certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales (GS-2021-077865-DISAN)
- 23 formato de diligenciado de confidencialidad de la información
- 24 estado de cuenta SIMIT
- 25 certificado del RETHUS (personal asistencial)
- 26 foto tamaño postal 10 x 15 de color y frente
- 27 soporte de creación en la página del SECOP II y deben publicar la documentación ante requerida tal como lo solicita el comunicado oficial GS-2022-002377-DISAN

CUANDO EL PROPONENTE FUE SELECCIONADO POR LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, DEBERA DILIGENCIAR LOS ANEXOS QUE LE APLIQUEN Y DEBERA ENTREGAR FIRMADOS A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO O DUEÑO DE LA NECESIDA



Soledad, 23 agosto de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

En mi calidad de responsable de Talento Humano de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, con la suscripción de esta certificación, que una vez verificada la planta de personal de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, no existe el personal idóneo como INGENIERO AMBIENTAL para cubrir con la necesidad de continuar con la metas estratégicas del sistema de gestión ambiental de la unidad, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un Ingeniero Ambiental.

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ**
Responsable de la Oficina de Talento Humano UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS****POLICÍA NACIONAL****1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA****PERFIL Y CALIDAD DE LOS
PROPONENTES**Persona Natural, con formación académica con título profesional
INGENIERO AMBIENTAL.**2. HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Seman a	Mes	
1	Profesional Universitario (Ingeniero Ambiental)	8	44	190	(\$ 2.955.282,00)

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales y apoyo a la Gestión como **INGENIERO AMBIENTAL** de la unidad prestadora de Salud Atlántico, 08 horas diarias, 44 horas semanales, 190 horas mensuales de acuerdo con la Resolución Número 300 de 24 de junio de 2022 "por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad".
- Cumplir con el objeto contractual.
- Realizar seguimiento ambiental a las unidades adscritas a la regional de Aseguramiento en salud N° 8
- Comité Grupo Administrativo de Gestión Ambiental GAGAS
- Seguimiento y actualización del Plan de Gestión integral de Residuos generados en atención la atención en salud y otras actividades (PGIRASA)
- Actualizar las Cláusulas ambientales para compra sostenible en los procesos contractuales de la Unidad.
- Identificar los requisitos legales aplicables a los procesos de salud de la unidad de acuerdo con los impactos generados al medio ambiente.
- Identificar los aspectos e impactos ambientales aplicables a los procesos de salud de la unidad de acuerdo con los impactos generados al medio ambiente.
- Desarrollar los Planes de mejoramiento de gestión ambiental
- Realizar Controles operacionales según los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión de residuos, eficiencia administrativa y cero papel, gestión de residuos peligrosos.
- Informe de Campañas ambientales
- Realizar el cargue del periodo de balance 2022 de residuos peligrosos en el aplicativo IDEAM - registro de generadores de residuos o desechos peligrosos (RESPEL)
- Identificar las emergencias ambientales latentes en la unidad que represente un riesgo para la salud pública y operacional.
- Capacitar y Sensibilizar a todo el personal de la unidad sobre los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, gestión de residuos, eficiencia administrativa y cero papel, gestión de residuos peligrosos.
- Rendir informe sobre las Campaña de orden y aseo en las instalaciones policiales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

- Elaborar estudios previos para la contratación de los procesos que sostienen el sistema de gestión ambiental
- Cargar a la SVE los soportes incluidos plan de saneamiento básico de las unidades – RASES8
- Coordinar el eficaz desarrollo de los programas ambientales
- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos y Técnicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua para la unidad prestadora de salud Atlántico donde preste sus servicios.
- Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
- Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- Ejercer su profesión con moral y ética.
- Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 del 2006, Ley 1251 del 2008, Ley 1618/2013.
- Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continúa del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.
- En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
- cumplir con la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 003/ DIPON -DITAH 23.1 del 10 de marzo de 2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio.
- Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. ... Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública
- Realizar seguimiento al desempeño ambiental y efectuar socializaciones del Sistema de Gestión Ambiental para el aseguramiento de las competencias del personal de su unidad. Dirigir el análisis de causas y la definición de las acciones correctivas, preventivas y de mejora a las que haya lugar en la gestión ambiental de su unidad y garantizar su ejecución oportuna.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

- Los profesionales de Gestión Ambiental de las Seccionales de Sanidad rendirán un informe semestral (los días 20 Junio y 20 de Diciembre) sobre las actividades desarrolladas (Anexo 1 y 3) del programa de Gestión Ambiental y consumos mensuales de agua, energía, papel y generación mensual de residuos aprovechables y peligrosos en las Unidades de Sanidad Policial de su jurisdicción (áreas de sanidad); el cual debe ser cargado en el micro sitio de la Poli red Sistema de Gestión Ambiental y enviar copia de esta información a la casilla de correo: disan.siceCpolicia.gov.co y/o nidia.talaga1020correo.policia.gov.co en formato Word y PDF, adicionalmente incluyen el reporte si hay o no PQRS referente al Sistema de Gestión Ambiental en la unidad.
- Realizar las actividades establecidas en la gestión documental, aplicando la normativa vigente.
- Realizar las actividades establecidas para la implementación del sistema de gestión ambiental en la Policía Nacional.
- Guardar la reserva y confidencialidad de los documentos e información que sea de su conocimiento dentro del cumplimiento de sus funciones.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Cumplir con las actividades establecidas a través de los roles asignados, diferentes a las funciones del cargo.
- Dar buen uso a los elementos asignados bajo su responsabilidad, con el fin de mantenerlos disponibles para el servicio.
- Dar buen uso al tratamiento de datos personales de acuerdo con los parámetros institucionales y normativa vigente.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA



POLICÍA NACIONAL

Soledad, 23 de agosto de 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO

En mi calidad de responsable de Talento Humano de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO, hace constar que una vez verificada la hoja de vida del (la) Señor (a) **JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.128.129750 de Concordia Magdalena, y los documentos que soportan los estudios y la experiencia requeridos para desempeñarse como ingeniero ambiental, se puede evidenciar que cuenta con la IDONEIDAD Y LA EXPERIENCIA necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato

Capitán. **ERIKA TATIANA CALDERÓN LÓPEZ**
Responsable de la Oficina de Talento Humano UPRES DEATA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGO Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NRO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIP O	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	Unidad Prestadora de Salud Atlántico	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
LINEAMIENTOS EN SGSST	

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo:

1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

Celebración del contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato deberá:

1. *Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.*
2. *Presentar al contratante certificado de aptitud según resultado de la valoración médica preocupacional el examen pre-ocupacional de acuerdo a lo establecido en los profesiogramas de la Dirección de Sanidad y acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.*
3. *Si la tarea está relacionada con las actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados y trabajos en caliente) la persona natural deberá presentar certificado que contemple idoneidad para el desempeño de la tarea.*
4. *Certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.*
5. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.*

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** - Unidad Prestadora de Salud Atlántico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Atlántico de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** - Unidad Prestadora de Salud Atlántico los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Brindar apoyo, colaboración, cooperación, entre otros aspectos, de manera diligente, efectiva y oportuna, con los entes de control de la entidad o del estado, cuando para caso se requiera.
13. Para la Unidad prestadora de Salud Atlántico es de vital importancia el adecuado diligenciamiento y uso de la información consignada en la historia clínica, teniendo como base lo citado en el artículo 1 de la resolución 1995 de 1999 "La Historia Clínica es un documento privado, obligatorio y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. Dicho documento únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la ley", la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrece un sistema de información en salud el cual le permitirá a usted como profesional de la salud

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

acceder y administrar la información de nuestros usuarios con responsabilidad, teniendo la obligación de consignar de forma coherente, secuencial, lo pertinente producto de la atención y adicional mantener la absoluta confidencialidad de la información. Todo lo anterior será objeto de auditoría y verificación permanente para garantizar el cumplimiento en la calidad de los registros clínicos.

14. El Contratista cumplirá en desarrollo del objeto contractual, los programas y objetivos del Sistema de Gestión de la unidad, deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuada de los residuos generados; igualmente, deberá conocer las disposiciones de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables. En cumplimiento a la resolución 1164 del 2002.
15. En atención al comunicado oficial S-2021-003626-DISAN, la DIRECCIÓN DE SANIDAD ofrecerá capacitaciones a todos sus profesionales de la salud vinculados por contratos de prestación de servicios para la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.
16. cumplir con la DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE 003/ DIPON -DITAH 23.1 del 10 de marzo de 2023 "directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado del servicio.
17. Decreto 3518 de 2006, por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones. ... Toda entidad e institución, persona natural o jurídica que provea y/o demande información del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
18. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
19. Obligaciones en cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, son obligaciones del contratista, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
20. Obligaciones del contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 2. Realizar auto reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 3. Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

Soledad, 23 de agosto de 2023

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad Atlántico

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número _____ de 2023 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO INGENIERO AMBIENTAL DE LA UPRES ATLANTICO**

El(los) suscrito(s) a saber: JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO domiciliado en transversal 41 N°41C-08 identificado con 1.128.129.750 de Concordia Magdalena, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

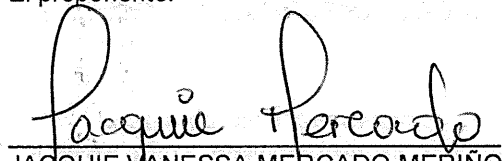
- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:



JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO
C.C.NO. 1.128.129.750 de Concordia Magdalena
Transversal 41 N°41C-08
TEL: +57 3147223382
yvanesamercado@hotmail.com



Soledad, 23 de agosto de 2023

Señores:

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad Atlántico

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número _____ 2023 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBIENTAL DE OCHO (8) HORAS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

El suscrito a saber: JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO domiciliado en transversal 41 N°41C-08 Soledad, 1.128.129.750 de Concordia Magdalena, que en adelante se denominará el proponente, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO AMBIENTAL DE OCHO (8) HORAS, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.



FORMULARIO CONFIDENCIALIDAD

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO
C.C.NO. 1.128.129.750 de Concordia Magdalena
Transversal 41 N°41C-08
TEL: +57 3147223382
yvanesamercado@hotmail.com



Soledad, 23 de agosto de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO
Soledad Atlántico

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa de apoyo a la gestión como profesional, Número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Ambiental

El (los) suscrito(s) a saber ELVIA ROSA MONROY ARROYO : domiciliado en BARRANQUILLA ATLANTICO, identificado con cc 1.102.810.805 Sincelejo sucre, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.



El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrito, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

JACQUIE MANESSA MERCADO MERINO
C.C.NO. 11128.129.750 de Concordia Magdalena
Transversal 41 N°41C-08
TEL: +57 3147223382
yvanesamercado@hotmail.com

¹ Decreto 2753 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN



POLICÍA NACIONAL

Soledad, 23 de agosto de 2023

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad Atlántico

Referencia: Experiencia del **INGENIERO AMBIENTAL** para el proceso número _____ cuyo objeto es: Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental

Cargo para desempeñar: **Líder del Sistema de Gestión Ambiental RASES 8**

Nombre del profesional: Jacquie Vanessa Mercado Meriño

Nombre del proponente: Jacquie Vanessa Mercado Meriño

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	UPRES DEATA	104-7-200050-2023	\$ 17.731.692,00	\$ 2.955.282,00	08/03/2023	06/09/2023	6 meses	N/A	N/A	Apoyo a la gestión como profesional universitario en los procesos misionales de la Unidad prestadora de salud Atlántico
2	UPRES DEATA	104-7-200203-2022	\$ 17.731.692,00	\$ 2.955.282,00	01/09/2022	28/02/2023	6 meses	N/A	N/A	Apoyo a la gestión como profesional universitario en los procesos misionales de la Unidad prestadora de salud Atlántico
TOTAL			\$ 35.463.384,00	\$ 2.955.282,00	6 meses	6 meses	12 meses	N/A	N/A	Apoyo a la gestión como profesional universitario en los procesos misionales

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

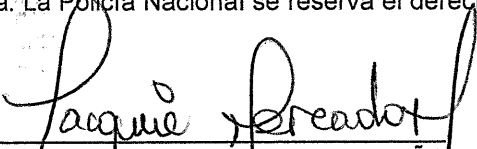
FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS



POLICÍA NACIONAL

de la
Unidad
prestadora
de salud
atlántico

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada


JACQUIE VANESSA MERCADO MERIÑO
C.C. NO. 1.128.129.750 de Concordia Magdalena
Transversal 41 N°41C-08
TEL: +57 3147223382
yvanesamercado@hotmail.com


ELVIA ROSA MONROY ARROYO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Atlántico
C.C. 1.102.810.805

